CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, marzo 23 de 2017. Paso a despacho de la señora Juez, el oficio allegado por el pagador UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA en el cual dan respuesta al oficio de embargo Nº. OECM17-1000, indicando que, en acatamiento a la medida decretada, el descuento se empezara a aplicar a partir de la mesada del mes de marzo del año avante.

Sirvase proveer

ANDRÉS GRAJALES DLEGADO

SECRETARIO OECM

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS MARZO VEINTITRES (23) DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante:

FONDO DE EMPLEADOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Demandado:

YOLANDA RODRIGUEZ CASTRO

Radicado:

5-2016-639

Visto el informe secretarial que antecede, se **AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada el oficio procedente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, para los fines legales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS JUEZ

JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. OSI dep 24-03-7

ANDRÉS GRAJALES DELGADO secretario oficina de ejecución civil municipal